

EDICTO N.º441

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la firma forense **JULIO PINZÓN ABOGADOS**, actuando en nombre y representación de **HORACIO BETHANCOURT PINZÓN**, contra la orden de hacer contenida en la Resolución del 26 de junio de 2025, proferida por el Juzgado Seccional de Familia de Veraguas y el Acto contenido en el Acta de Continuación de audiencia celebrada el 21 de julio de 2025, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación promovido por la firma forense JULIO PINZÓN ABOGADOS, actuando en nombre y representación de HORACIO BETHANCOURT PINZÓN, contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 29 de julio de 2025, en donde **NO ADMITE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la firma forense JULIO PINZÓN ABOGADOS, actuando en nombre y representación de HORACIO BETHANCOURT PINZÓN, contra la orden de hacer contenida en la Resolución del 26 de junio de 2025, proferida por el Juzgado Seccional de Familia de Veraguas y el Acto contenido en el Acta de Continuación de Audiencia celebrado el 21 de julio de 2025, dentro de la Demanda de Matrimonio de Hecho y Partición de Bienes promovido por OLIVIA CAMPINES, contra HORACIO BETHANCOURT PINZÓN.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Fundamento de Derecho: Artículo 2625 del Código Judicial.

Notifíquese y remítase.

(Fdo) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, Magistrada Sustanciadora **(Fdo) Mayra Salas de Laffaurie**, Secretaria Judicial.”

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 441** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.)**. por el término de cinco (5) días.

LA SECRETARIA

fb.
Exp.R.U.E.115679-2025
T.S.232-25

Código de verificación
6a2c4af7-ed78-49f9-93f0-b8a85fc6ea93
Electrónico





Código de verificación
6a2c4af7-ed78-49f9-93f0-b8a85fc6ea93
Electrónico